

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 370 - 2025

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, _____

07 FEB 2025

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, PARA LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA, POR EL MONTO DE SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA QUETZALES EXACTOS (Q.76,770,830.00).-----

1) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes, presentadas por la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y las Direcciones Departamentales de Educación de Sacatepéquez, Escuintla, Sololá, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Sur, Guatemala Oriente, Guatemala Occidente y Quiché Norte, por medio de las cuales solicitan reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", en el renglón de gasto 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza", por el monto de SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA QUETZALES EXACTOS (Q.76,770,830.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza; asimismo, se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 08 de fecha 07 de febrero de 2025, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", artículo 27, literales a) y m), y Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", artículo 10; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", en el renglón de gasto 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza", por el monto de SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA QUETZALES EXACTOS (Q.76,770,830.00), para las Dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)	
	DÉBITOS	CRÉDITOS
TOTAL	76,770,830.00	76,770,830.00
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-	76,770,830.00	29,804,226.00
Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez		1,567,718.00
Dirección Departamental de Educación de Escuintla		3,930,700.00

370 -2025

07 FEB 2025

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)	
	DÉBITOS	CRÉDITOS
Dirección Departamental de Educación de Sololá		3,062,391.00
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango		5,839,727.00
Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez		2,376,611.00
Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu		2,755,750.00
Dirección Departamental de Educación de San Marcos		9,434,303.00
Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango		1,818,045.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché		4,010,276.00
Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz		664,159.00
Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz		3,096,095.00
Dirección Departamental de Educación de Chiquimula		740,748.00
Dirección Departamental de Educación de Jalapa		1,008,048.00
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa		1,379,717.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur		2,403,774.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente		228,185.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente		1,815,300.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché Norte		835,057.00

Acciones realizadas con el propósito de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza; contenidas en los comprobantes forma RP número 117 y 126, los cuales forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación: -----

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE DE REGISTRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL (Q.)
		TOTAL	76,770,830.00
117	RP	11	46,966,604.00
126	RP	11	29,804,226.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", por el monto de Q.76,770,830.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y a las Direcciones Departamentales de Educación de Sacatepéquez, Escuintla, Sololá, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa,

370 -2025

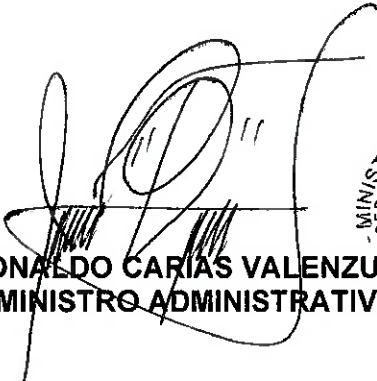
07 FEB 2025

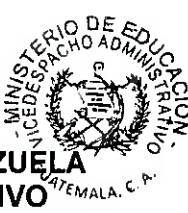
Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Guatemala Sur, Guatemala Oriente, Guatemala Occidente y Quiché Norte, para su conocimiento y efectos procedentes.-----


ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ
MINISTRA DE EDUCACIÓN




JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO



**COPIA FIEL DEL
ORIGINAL**

